



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**

**MCAA/mybp**

**DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL  
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **28 de julio de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO N°2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 40/2022/GE-MC DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO - QUE HACE EL N°6/2022 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.**

Por la Presidencia se somete al Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de julio de 2022, cuyo contenido literal es el que sigue:

"A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 40/2022/GE-MC de Créditos** Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

*El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

**ANTECEDENTES**

*Vista las propuestas razonadas de los distintos miembros corporativos titulares o delegados de las distintas áreas que se incluyen en el expediente, en la que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2021, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.*

*Visto el Decreto n° 2022/6707/RESOL de incoación del **expediente n° 40/2022/GE- MC de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presidente -que hace el n° 6/2022 de esta modalidad-**, de fecha 18 de julio de 2022.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 19 de julio de 2022.

Visto el Certificado de la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 19 de julio de 2022.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 19 de julio de 2022.

Vistos los Informes del Interventor General Acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria de fecha 19 de julio de 2022.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

#### **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 40/2022/GE-MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos -que hace el nº 6/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CREDITO A HABILITAR</b>
2022 - 326/45400	SUBV. UNIV. LA LAGUNA GASTOS ALOJAMIENTO 6º CURSO MEDICINA	<b>15.000,00</b>
2022 - 459/46200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE GASTOS RELACIONADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	<b>10.000,00</b>
2022 - 459/46202	SUBV. AYTO. TAZACORTE GASTOS RELACIONADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	<b>4.000,00</b>
2022 - 459/46201	SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS RELACIONADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	<b>4.000,00</b>
2022 - 459/35200	INTERESES DE DEMORA	<b>16.836,50</b>
2022 - 459/76208	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE REDACCION PROYECTO EMBARCADERO FUENCALIENTE	<b>15.000,00</b>
2022 - 459/78900	SUBV. AEA REDACCION PROYECTO CENTRO DE OPERACIONES	<b>15.000,00</b>
2022 - 162/46202	SUBV. AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE TRASHPLANT FESTIVAL 2022	<b>30.000,00</b>
2022 - 341/48939	SUBV. CLUB TAEKWONDO DORYA XII CTA NACIONAL ITTAE	<b>3.900,00</b>

2022 - 341/48940	SUBV. CC LUCANDIA BARLOBIKE CTO. CANARIA XCO 2000	2.000,00
2022 - 341/48941	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE CAMPEON LIGA INSULAR	3.000,00
2022 - 338/46214	SUBV. AYTO. EL PASO FIESTA TRIENAL BAJADA DE LA VIRGEN DEL PINO	20.000,00
2022 - 431/46209	SUBV. AYTO. LOS LLANOS PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.000,00
2022 - 431/46210	SUBV. AYTO. EL PASO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	4.000,00
2022 - 431/46211	SUBV. AYTO. TAZACORTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	4.000,00
2022 - 432/22633	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO C.B. ARIDANE	40.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
2022 - 459/76201 - Rem:2021	SUBV. AYUNTAMIENTOS FDCAN 2021	159.069,90
2022 - 162/22610	PUESTA EN MARCHA DEL PTER	20.000,00
2022 - 432/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	80.000,00
2022 - 342/22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CIUDAD DEPOR. MIRAFLORES	50.000,00
2022 - 342/76200	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CIRCUITO MOTOCROSS	7.000,00
2022 - 912/22601	ATENCIÓNES REPRESENTATIVAS PROTOCOLARIAS Y	20.000,00
2022 - 931/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	46.000,00

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...578.806,40 €**

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	578.806,40 €
<b>TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO</b>		<b>578.806,40 €</b>

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021 resulta suficiente para financiar el presente expediente, tras haber financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicha ley:

- Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre, por importe de **4.083.265,00 €**.
- Financiación de expedientes de incorporación de remanentes

financiados con Remante de Tesorería para Gastos Generales, por importe de **5.108.757,24 €**.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto de incoación del expediente nº 40/2022/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, del Presidente -que hace el nº 6/2022 de esta modalidad- nº 2022/6707, de fecha 18 de julio de 2022.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 40/2022/GE-MC de concesión créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2022, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 19 de julio de 2022.

III. Certificado suscrito por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 19 de julio de 2022.

IV. Certificado suscrito por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2021, de fecha 19 de julio de 2022.

V. Informe emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 19 de julio de 2022.

VI. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 19 de julio de 2022.

VII. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 19 de julio de 2022".

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

1.- La aprobación del **Expediente nº 40/2022/GE-MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos -que hace el nº 6/2022 de esta**

**modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
2022 - 326/45400	SUBV. UNIV. LA LAGUNA GASTOS ALOJAMIENTO 6º CURSO MEDICINA	15.000,00
2022 - 459/46200	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE GASTOS RELACIONADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	10.000,00
2022 - 459/46202	SUBV. AYTO. TAZACORTE GASTOS RELACIONADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	4.000,00
2022 - 459/46201	SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS RELACIONADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA	4.000,00
2022 - 459/35200	INTERESES DE DEMORA	16.836,50
2022 - 459/76208	SUBV. AYTO. FUENCALIENTE REDACCION PROYECTO EMBARCADERO FUENCALIENTE	15.000,00
2022 - 459/78900	SUBV. AEA REDACCION PROYECTO CENTRO DE OPERACIONES	15.000,00
2022 - 162/46202	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE TRASHPLANT FESTIVAL 2022	30.000,00
2022 - 341/48939	SUBV. CLUB TAEKWONDO DORYA XII CTA NACIONAL ITTAE	3.900,00
2022 - 341/48940	SUBV. CC LUCANDIA BARLOBIKE CTO. CANARIA XCO 2000	2.000,00
2022 - 341/48941	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE CAMPEON LIGA INSULAR	3.000,00
2022 - 338/46214	SUBV. AYTO. EL PASO FIESTA TRIENAL BAJADA DE LA VIRGEN DEL PINO	20.000,00
2022 - 431/46209	SUBV. AYTO. LOS LLANOS PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	10.000,00
2022 - 431/46210	SUBV. AYTO. EL PASO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	4.000,00
2022 - 431/46211	SUBV. AYTO. TAZACORTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	4.000,00
2022 - 432/22633	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO C.B. ARIDANE	40.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
2022 - 459/76201 - Rem:2021	SUBV. AYUNTAMIENTOS FDCAN 2021	159.069,90
2022 - 162/22610	PUESTA EN MARCHA DEL PTER	20.000,00
2022 - 432/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	80.000,00
2022 - 342/22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CIUDAD DEPOR. MIRAFLORES	50.000,00
2022 - 342/76200	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CIRCUITO MOTOCROSS	7.000,00
2022 - 912/22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000,00
2022 - 931/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	46.000,00

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...578.806,40 €**

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>578.806,40 €</b>
<b>TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO</b>		<b>578.806,40 €</b>

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021 resulta suficiente para financiar el presente expediente, tras haber financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicha ley:

- Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre, por importe de **4.083.265,00 €**.
- Financiación de expedientes de incorporación de remanentes financiados con Remante de Tesorería para Gastos Generales, por importe de **5.108.757,24 €**.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

(...)

Sometido a votación el Pleno transcrito, por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (19), adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**